ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1722

LA LIGUA, 24 JUL 2026

MAT.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS EL CEPO.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldício N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldício N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal N°67, emitido por la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del martes 14 de julio de 2026.

DECRETO:

1. Apruébese el otorgamiento de subvención municipal a la organización que a continuación se detalla y por el monto que se señala:

1. **JUNTA DE VECINOS EL CEPO, VALLE HERMOSO:** Por la suma total de **$1.964.928.-**, que se otorgará en dinero, destinado a financiar la compra de materiales y mano de obra para construcción de loza de concreto, bajo techumbre para mejorar la infraestructura de la sede, especialmente considerando que en la sede se encuentra funcionando la Posta del sector, por lo tanto sería una subvención por urgencia calificada, ya que es una

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1722

necesidad que la Posta siga funcionado y en buenas condiciones para los usuarios, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Tesorería
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/JCE /AAM/erb

RECIBIDO
20 JUL 2026
A.M. P.M.
13:19

RECIBIDO
15:30
22 JUL 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
13:00
24 JUL 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
21 JUL 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 67/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 14 de julio de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA A LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LA LIGUA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026, POR EL MONTO QUE SE INDICA:

JUNTA DE VECINOS EL CEPO. VALLE HERMOSO: POR LA SUMA TOTAL DE **$ 1.964.928.-**/QUE SE OTORGARÁ EN DINERO, DESTINADO A FINANCIAR LA COMPRA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE LOZA DE CONCRETO, BAJO TECHUMBRE PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE, ESPECIALMENTE CONSIDERANDO QUE EN LA SEDE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO LA POSTA DEL SECTOR, POR LO TANTO SERÍA UNA SUBVENCIÓN POR URGENCIA CALIFICADA, YA QUE ES UNA NECESIDAD QUE LA POSTA SIGA FUNCIONADO Y EN BUENAS CONDICIONES PARA LOS USUARIOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento Comunitario.

La Ligua, a 20 de julio de 2026.-